



EJÉRCITO ARGENTINO

HOSPITAL MILITAR CAMPO DE MAYO

Resolución 128/2020

RESOL-2020-128-APN-HMCM#EA

Campo de Mayo, Buenos Aires, 19/08/2020

VISTO el expediente EX-2020-29125915- -APN-HMCM#EA, Contratación por emergencia COVID-19 N° 02/2020 para la “ADQUISICIÓN DE OXIGENO MEDICINAL GASEOSO Y REGULADORES DE PRESIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES INTERNADOS EN EMERGENCIA COVID-19” y

CONSIDERANDO:

Que la contratación ha sido encuadrada en las previsiones del Artículo 25, Inciso d), Apartado 5 del Decreto Delegado del PEN Nro 1023/2001 y el Artículo 19 del Decreto 1030/2016 y el Decreto 260/2020.

Que el presente gasto no estaría debidamente contemplado dentro de la Programación de las Contrataciones para el ejercicio en curso de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° del Decreto Delegado del PEN Nro 1023/01, razón por la cual corresponde se encauce en la figura de una Contratación por emergencia COVID-19.

Con fecha 30 de abril del 2020 se recibió Solicitud de Adquisición Extraordinaria Nro 03/2020, presupuesto, Acta de Justificación del Gasto y Especificación Técnica.

Con fecha 30 de abril de 2020 se recibió la Solicitud de Gastos nro. 05/2020 (EX-2020-29125915- APNHMC#EA) por un importe de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 6.736.500,00) autorizada por el Director General del Hospital General 602 – Hospital Militar Campo de Mayo.

La Unidad Operativa de Contrataciones del Hospital General 602 – Hospital Militar Campo de Mayo verificó en el SIPRO el estado de firmas inscriptas en el rubro solicitado a efectos de cursar las invitaciones correspondientes de las siguientes firmas: a. AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A (CUIT: 30-50085213-1), b. LA CASA DEL OXIGENO SRL (CUIT: 30-67337327-1), c. MANAT S.A. (CUIT: 30-70748709-3), d. OXI MAX SRL (CUIT: 30- 67352997-2), e. OXIGENO CENTRAL S.A. (CUIT: 30-70870166-8), f. OXIGENO UNION S.A. (CUIT: 30- 71097988-6).

Con fecha 30 de abril de 2020 se cursaron las invitaciones mediante correo electrónico institucional a las firmas anteriormente mencionadas, comunicándoles que la fecha de apertura de las ofertas es el día 07 de mayo a las 09:00 horas.



Mediante Nota NO-2020-29179595-APN-HMCM#EA de fecha 30 de abril de 2020, el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones solicitó intervención a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Defensa y la Inspectoría General del Ejército.

Mediante Nota NO-2020-29317984-APN-IGE#EA de fecha 01 de mayo de 2020 se comunicó que fue designado por el Inspector General del Ejército el Coronel de Intendencia Javier Alberto SUASNABAR como funcionario interviniente para suscribir la presente Acta.

Mediante Nota NO-2020-29420700-APN- UAI#MD, de fecha 02 de mayo de 2020, la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Defensa comunicó que el funcionario interviniente para suscribir el Acta en la DI2020-48-APN-ONC#JGM es el Mayor de Intendencia Juan Carlos LIZONDO.

Con fecha 07 de mayo de 2020 a las 09:00 horas, se constató en el correo electrónico institucional (jalonso@ejercito.mil.ar) la presentación de ofertas, firmándose en forma conjunta la correspondiente Acta de Apertura según IF-2020-30458489-APN-UAI#MD.

Que el Servicio de Farmacia en su Informe Técnico recomienda considerar admisible y conveniente las ofertas presentadas por:

Nº de Oferta	Nombre del Oferente	Renglón	Monto de la Oferta
01	AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A. (CUIT: 30- 50085213-1)	01	\$ 6.292.000,00
02	MANAT S.A. (CUIT: 30-70748709-3)	02	\$ 478.000,00
TOTAL			\$ 6.770.000,00

A efectos de publicar en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Que en cumplimiento del Artículo 7º, Inciso d, de la Ley de Procedimientos Administrativos Ley Nro. 19.549, se ha dado intervención al Asesor Jurídico permanente mediante su Dictamen Nro.95/2020.

Que quien suscribe tiene facultades suficientes para dictar el presente acto conforme lo dispuesto por la Resolución RESOL-2016-265-E-APN-MD del MINISTRO DE DEFENSA, de fecha 04 de octubre de 2016.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL 602 – HMCM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar todo lo actuado y adjudicar la Contratación por emergencia COVID-19 N° 02/2020 para la “ADQUISICIÓN DE OXIGENO MEDICINAL GASEOSO Y REGULADORES DE PRESIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES INTERNADOS EN EMERGENCIA COVID-19, por un importe de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 6.770.000,00).



ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A (CUIT 30- 50085213-1) el renglón Nro 01, por un importe de PESOS SEIS millones doscientos noventa y dos MIL CON 00/100 (\$ 6.292.000,00).

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar a la firma MANAT S.A. (CUIT: 30-70748709-3) el renglón Nro 02, por un importe de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 478.000,00).

ARTICULO 4º.- Imputar el presente gasto a la Jurisdicción 45 “Ministerio de Defensa”, Subjurisdicción “Ejército Argentino”, Fuente de Financiamiento “13 - Recursos de Afectación Específica”, Inciso 2 – Bienes de Consumo.

ARTÍCULO 5º.- Emitir la Orden de Compra correspondiente de acuerdo al Artículo 75º del Decreto 1030/2016.

ARTÍCULO 6º.- Pasar a la UOC del Hospital General 602 – HMCM, a efectos se realicen fehacientemente las notificaciones, y la prosecución de los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. Claudio Alberto Peruyera

e. 26/08/2020 N° 34557/20 v. 26/08/2020

Fecha de publicación 26/08/2020

